

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15290 *Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de inhábil, a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos, de determinados períodos vacacionales.*

El calendario laboral para el año 2012 de la UNED establece que durante el período comprendido entre los días 22 de diciembre de 2012 al 6 de enero de 2013, ambos inclusive, todos los centros, servicios y unidades de la UNED permanecerán cerrados, como norma general, salvo los servicios expresamente autorizados por la Gerencia.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y los estatutos de la UNED, ha resuelto:

Primero.

Declarar inhábil el período comprendido entre los días 22 de diciembre de 2012 y 6 de enero de 2013, ambos inclusive, a efectos del cómputo de los plazos correspondientes a procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la UNED, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o la resolución y notificación.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.